

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Interlocutorio: 695-2025
Radicación: 17001-33-39-007-2021-00044-00
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Inversiones Feni & Cia S.
Demandado: Aguas de Manizales S.A. E.S.P. y Hugo Alberto
Arias Duque
**Llamada en
garantía** Allianz Seguros S.A.

Revisada las contestaciones de la demanda, se observa que Aguas de Manizales S.A. E.S.P. y Allianz Seguros S.A. no propusieron excepciones previas; por tanto, se procede a citar a las partes para Audiencia Inicial el **próximo jueves veintidós (22) de enero de dos mil veintiséis (2026) a las nueve de la mañana (09: 00 a .m).**

Cabe anotar que, a la misma **deberán comparecer obligatoriamente** los apoderados de las partes, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el numeral 4 ibidem, empero, su inasistencia no impedirá el desarrollo de la diligencia.

La audiencia se realizará en modalidad **no presencial**, a través de comunicación simultánea o sucesiva, utilizando como herramienta tecnológica Teams, para los cual deberán informar con anticipación al correo electrónico del juzgado los números de teléfonos en los cuales pueden ser ubicados los abogados de las partes para efectos de coordinar la realización de la diligencia.

se advierte a los apoderados, partes, Ministerio Público y usuarios de la administración de justicia, que toda comunicación dirigida al Despacho (memoriales), debe presentarse estrictamente de manera digital y en formato PDF, **únicamente** a través de la ventanilla virtual del aplicativo SAMAI, en el siguiente link: <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>

Así mismo, se insta a las partes y sus apoderados a presentar los memoriales de sustitución de poder y/o cualquier documento relacionado con la audiencia programada, a más tardar durante el día hábil anterior a la diligencia, con el fin de incorporarlos al expediente oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA

Plcr/P.U

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico del 31 de marzo de 2025

CRISTIAN CAMILO MUÑOZ PATIÑO
Secretario

Firmado Por:
Jackeline Garcia Gomez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72135ba581ea111877d6d09e8c5321c60a6ce45996de6ef7fb9b0c0fab05138e**

Documento generado en 28/03/2025 04:36:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>